

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 50-2017-MDLV/GM

La Victoria, 04 NOV 2017.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 305-2017-GAP-UP/MDLV y la Solicitud presentada por la trabajadora **ELIDE SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, y proveídos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2017-2018 (por motivo de salud de su menor hijo Juan Moisés Rosales Sánchez); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso de la servidora solicitante, se ha determinado aceptar su petición, quedando autorizada para hacer uso de 01 días de Adelanto de Goce Vacacional correspondiente al Período 2017-2018;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, Licencia a cuenta de su Período Vacacional correspondiente al período 2017- 2018 solicitado por la servidora **ELIDE SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, debiendo hacer uso de 01 días de su Adelanto Vacacional para el día 15 de **NOVIEMBRE** del 2017, en vía de regularización (por motivo de salud de su menor hijo Juan Moisés Rosales Sánchez).

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración, Gerencia de Secretaría General y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas, correspondientes al período 2017-2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE